

Francisco de Orellana, 15 de noviembre del 2024.  
Oficio No. Oficio-GADMFO-ALC-2024-1192

**ASUNTO:** SOLICITANDO PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ORDENANZAS MUNICIPALES.

Abogada

**Jaqueline Vargas Camacho**

DIRECTORA (E) DEL REGISTRO OFICIAL. - CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un afectuoso y cordial saludo de la Alcaldía del cantón Francisco de Orellana, deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas.

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, previo el procedimiento administrativo correspondiente, aprobó la siguiente ordenanza:

- (012-2024 Ordenanza Reformativa que contiene **LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONSTRUCCION, INSTALACION, ESTABLECIMIENTO Y/O DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: MOVIL AVANZADO (SMA), DE ACCESO A INTERNET (SAI) Y DE AUDIOY VIDEO POR SUSCRIPCION (SAVS), PARA EL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**)

Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, solicito de la manera más comedida y respetuosa se sirva disponer la publicación en el Registro Oficial de la ordenanza 012-2024, misma que estoy adjuntando en digital, en el cumplimiento del Manual de Usuario de Pedidos de Publicación-Registro Oficial.

Los emails para recibir las comunicaciones es: [alcaldia@orellana.gob.ec](mailto:alcaldia@orellana.gob.ec); [fmoreno@orellana.gob.ec](mailto:fmoreno@orellana.gob.ec); [htumbaco@orellana.gob.ec](mailto:htumbaco@orellana.gob.ec)

Por la atención al presente, reitero mi agradecimientos y consideración.

Atentamente,

Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA**

